

Expediente: 13/03

Carátula: DEHEZA EDUARDO C/ SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 18/03/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

30675428081 - SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -Z-DEMANDADO

20077972618 - DEHEZA, EDUARDO-ACTOR

27160318177 - JURE DE HERRERA, GRACIELA-POR DERECHO PROPIO

27273901189 - MENEGHELLO, SILVIA MARCELA-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - ORTEGA, GONZALO-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - MEJAIL, SONIA-DEMANDADO

20217459908 - PASQUALINI, MARCELO-POR DERECHO PROPIO

20178583876 - ACOSTA, ADRIAN MARTIN-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - DEHEZA, TERESA-HEREDERA

90000000000 - DEHEZA, DOLORES-HEREDERA

90000000000 - DEHEZA, RODOLFO-HEREDERO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 13/03



H105011609129

JUICIO: DEHEZA EDUARDO c/ SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte: 13/03.

San Miguel de Tucumán. Téngase presente lo manifestado por el letrado Acosta.

Del recurso de casación deducido por el letrado Acosta Adrián Martín, córrase traslado a la contraparte Provincia de Tucumán, a los Sres. Deheza Teresa Claudia, Deheza Dolores, Deheza Rodolfo y demás letrados intervinientes por el término de diez (10) días (Cfr. Art. 808 del N.C.P.C. y C.), haciéndose saber que la presentación se encuentra agregada al expediente digital con fecha 13/03/25.

A los fines del cumplimiento de lo dispuesto en Acordada N° 337/91 y Circular N° 3/21, ofíciase a Secretaría Administrativa.

Hágase saber a la parte recurrente que deberá indicar su CUIT, número de cuenta bancaria, CBU, tipo y entidad bancaria donde se encuentra abierta la misma, de conformidad con lo ordenado por Circular N° 06/21. AFC

Actuación firmada en fecha 17/03/2025

Certificado digital:

CN=CASAS Maria Florencia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27235182063

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.